

**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



RESOLUCION No. 0265-AD-88.

Lima, 15 de ABRIL de 19 88.

Visto los antecedentes adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, el contratista Ing. JORGE ALLENDE GARDELLA, tuvo a su cargo la obra "Losa Deportiva en Cooperativa de Vivienda Villa del Mar - El Agustino", la misma que fue recepcionada como conforme;

Que, en consecuencia se procede a aprobar la liquidación final de cuentas de la citada obra, según detalle:

MONTOS APROBADOS

Contrato Original	I/.247,165.20	
Reintegros	<u>14,138.16</u>	261,303.36

MONTOS ABOHADOS

Valorización Nº1	225,039.60	
Valorización Nº2	22,125.60	
Valorización Reintegros	<u>22,492.03</u>	269,657.23

SALDO EN CONTRA A DESCANTARSE DEL FONDO DE GARANTIA-----(-) 8,353.87

MONTOS RETENIDOS

Fondo de Garantía		
Val. Nº 1		11,251.98
Val. Nº 2		1,106.28
Val. Reintegros		<u>1,124.60</u>

TOTAL FONDO DE GARANTIA 13,482.86

MONTO A DESCANTARSE POR PAGO DE REAJUSTES EN EXCESO ----- (8,353.87)

FONDO DE GARANTIA A DEVOLVER AL CONTRATISTA 5,128.99

Estando a lo informado por las oficinas de Infraestructura, Administración, Asesoría Jurídica y con el Visto Bueno de la Dirección Ejecutiva - Nacional, y de conformidad con el Art. 5.12.1 del D.S. Nº34-V.C.-80, el Art. 8 del D.L. Nº 328-85;



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 0265-AD-88.

Lima, 15 de ABRIL de 1988.

//..

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO .- APROBAR la Liquidación Final de Cuentas de la Obra :
" Losa Deportiva en la Cooperativa de Vivienda Villa del Mar - El Agustino " , la misma que establece un saldo a favor del Contratista de CINCO MIL CIENTO VEINTIOCHO Y 99/100 INTIS (1/. 5,128.99).

ARTICULO SEGUNDO .- AUTORIZAR al Banco De La Vivienda Del Perú , el giro a favor del Ing° JORGE ALLENDE GARDELLA , por el importe de 1/. 5,128.99 , más intereses con cargo al Fondo de Garantía de la citada Obra.

Regístrese y Comuníquese.

OI/ARH.
ECV.aod.



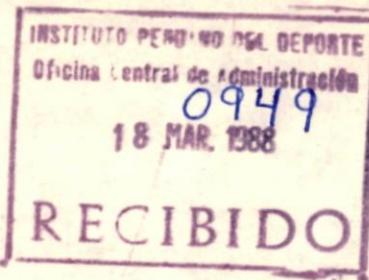
GERARDO MARUY TAKAYAMA
Presidente del
Consejo Nacional del Deporte



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

Res: 0265-AD-88- del 15-04-88.

INFORME N° 030 UOE-88



AL : JEFE DE OCIE
DEL : JEFE DE UOE
ASUNTO : OBRA: COOP. DE VIVIENDA VILLA DEL MAR-EL AGUSTINO.
CONTRATISTA: ING° JORGE ALLENDE GARDELLA
LIQUIDACION DE OBRA
DEVOLUCION DE FONDO DE GARANTIA
FECHA : MARZO, 10 DE 1988

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación al estudio de Liquidación de Obra: Losas Deportivas en 1) Coop. Villa del Mar de El Agustino, contratada con el Ing° Jorge Allende Gardella, e informar lo sigte.:

La Oficina ha efectuado el estudio de Liquidación de Obra, la cual se adjunta, y por el cual se tiene conocimiento que el Fondo de Garantía retenido al contratista por Valorización y Reintegros asciende a la cantidad de I/. 13,482.86

Asimismo se ha efectuado un pago en exceso por Reajuste de I/. 8,353.87, en consecuencia el Fondo de Garantía a devolverse al Contratista asciende a la cantidad de I/. 5,128.99 y el monto de I/. 8,353.87 será devuelto al I.P.D.

Se ha procedido a revisar la Memoria Descriptiva de la Obra, presentada por el contratista y se encuentra conforme.

Para procederse a la devolución del Fondo de Garantía, el Contratista deberá presentar lo indicado en el Art. 4.2.2 Inc. "f" del RULYCOP.

Se eleva el presente informe para su conocimiento y para su trámite correspondiente.

OCOE/UOE.
RVR/as.



Atentamente,

ING. ROMELIA VALENZUELA R.
Jefe de la Unidad de Obras y Equipamiento del I. P. D.

Lima, 07 de Marzo de 1,988

Señores
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

Presente.-

Ref. Obra: Losa Deportiva de-
Uso Múltiple en Villa --
del Mar - Distrito de El
Agustino - Lima .

De mi consideración :

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. a fin-
de solicitarles la devolución del Fondo de Garantía de la obra
de la referencia, paralo cual adjunto a la presente la siguient
te documentación :

- Declaración Jurada de No Adeudo al Instituto Peruano de Segu-
ridad Social
- Memoria Descriptiva Valorizada en original y una copia
- Copia del Acta de Recepción

Agradeciendo la atención que le sirvan dis-
pensar a la presente, quedo de Uds.

Atentamente,


JORGE ALLENDE GARDELLA
INGENIERO CIVIL
1mo del Colegio de Ingenieros N° 1000



DECLARACION JURADA

POR LA PRESENTE DECLARO NO TENER NINGUN -
ADEUDO AL INSTITUTO PERUANO DE SEGURIDAD -
SOCIAL POR CONCEPTO DE APORTACIONES.


JORGE ALLENDE GARDELLA
INGENIERO CIVIL
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 1050

LIMA, 07 DE MARZO DE 1,988

OBRA : LOSA DEPORTIVA DE USO MULTIPLE EN VILLA -
DEL MAR - DISTRITO DE EL AGUSTINO - LIMA



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



ASUNTO: Liquidación Final de Cuentas de la Obra: "Losa Deportiva en la Cooperativa de Vivienda Villadel Mar - El Agustino".

Oficina Central de Infraestructura
y Equipamiento
MESA DE PARTES
Fecha de Ingreso 30-03-88
Hora 12:40 p.m.
[Firma]
FIRMA

INFORMEN°. 056-OAJ-88

AL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJA NACIONAL DEL DEPORTE:

- 1.- Mediante Informe N°. 030-UOE-88 de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento (OCIE) se concluye que el estudio de Liquidación Final de Cuentas de la Obra: "Losa Deportiva en la Cooperativa de Vivienda Villa del Mar - El Agustino", de la liquidación de la obra por concepto de fondo de garantía a devolver al Contratista Ing° JORGE ALLENDE GARDELLA asciende a I/. 5,128.99, el mismo que tuvo a su cargo la obra, opinando favorablemente por la devolución de dicho fondo de garantía la Oficina de UOE.
- 2.- Esta OAJ opina procedente aprobar la Liquidación Final de Cuentas de la Obra: "Losa Deportiva en la Cooperativa de Vivienda Villadel Mar - El Agustino", la misma que establece un saldo de I/. -- 5,128.99, correspondiente a los fondos de garantía a favor del Contratista Ing° JORGE ALLENDE GARDELLA, así como autorizar al Banco de la Vivienda del Perú, el giro a favor del Contratista antes mencionado de I/. 5,128.99, más intereses con cargo al fondo de Fondo de Garantía de la citada obra, de conformidad con el Art. - 5.12.1 del D.S. N°. 34-V.C. -80, el Art. 8° del D.L. N°. 328-85 - Ley General del Deporte.

Lima, 24 de Marzo de 1988

Atentamente,



[Firma]
TODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

OAJ/88
TVM/sm



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



INFORME N° 056 -OA-88

A : DIRECTOR EJECUTIVO
 DE : JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION
 ASUNTO : Proy. Res. Obra : Coop. de Vivienda del Mar - El Agustino
 Contratista : Ing. Jorge Allende Gardella
 Liquidación de Obra
 Devolución de Fondo de Garantía
 REF. : Informe N° 030-UOE-88
 FECHA : Lima, Marzo 23 de 1988

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de adjuntar al presente, el Proyecto de Resolución en el cual se aprueba la Liquidación Final de Cuentas de la Obra "Losa Deportiva en la Cooperativa de Vivienda - Villa del Mar - El Agustino", la misma que establece un saldo a favor del Contratista de I/. 5,128.99. Asimismo, autoriza al Banco de la Vivienda - del Perú, girar a favor del Ing. Jorge Allende Gardella, el indicado monto más intereses con cargo al Fondo de Garantía de la citada Obra.

La Oficina de Administración, considera procedente su tramitación de conformidad con el Art. 5.12.1 del D.S. N° 34-V.C.-80, el Art. 8 del D.L. N° 328.

Lo que informo a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente,

OA/RMV.
 ead.
 Reg.: 0949
 ADJ.: Proy.Res.



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

JOSE RAUL MONCADA VALDERRAMA
 Jefe de la Oficina de Administración

MEMORIA DESCRIPTIVA

AL : INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
OBRA : LOSA DEPORTIVA DE USO MULTIPLE
UBICACION : VILLA DEL MAR - EL AGUSTINO - LIMA

La construcción de la Losa de Juego se ha realizado de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, Planos y Presupuesto Base, y ha consistido en lo siguiente :

I LOSA DE JUEGO

Se ha realizado en el terreno un movimiento de tierras de corte y relleno compensado, debidamente regado, refinado y compactado .
El concreto empleado en la construcción de la Losa de 4" de espesor tiene un f' 140 Kg/cm² (cemento, arena gruesa y piedra chancada de 1/2") El área de la losa es de 720 m² (20 x 36 mts.) .
Tiene juntas de dilatación y construcción de acuerdo a los planos rellenos con asfalto y arena .
Luego se procedió al pintado total de la cancha y la colocación de los castillos para los arcos de fútbol y básquet .

II VALORIZACION

El costo total de la losa fué el siguiente :

- Monto Contratado	:	I/. 247,165.20
- Reintegro de Valorizaciones	:	14,138.16

COSTO TOTAL	:	I/. 261,303.36
		=====


JORGE ALLENDE GARDELLA
INGENIERO CIVIL
del Colegio Profesional N° 1084

Lima, 07 de Marzo de 1,988



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

ACTA DE RECEPCION DE OBRA

OBRA N° : LOSA MULTIPLE DEPORTIVA EN C.E. LA DIVINA PROVIDENCIA
SURQUILLO.

En la fecha reunidos en el terreno y obras la Comisión de Recepción de Obra integrada por la Ing° Romelia Valenzuela Ramos, Ing° Bernui José Cobba Huerta por la OCIE-IPD, el Ing° Jorge Allende Gardella Contratista de la Obra,

se procedió al Acto de Recepción de la obra: Losa Múltiple Deportiva del C.E. Divina Providencia de Surquillo

a cargo del Contratista por Contrato del 28 de Agosto de 1987.

Realizada la Inspección de reconocimiento del total del proyecto se obtuvo las conclusiones siguientes:

- El proceso de construcción se ha llevado a cabo en estricto acuerdo a las especificaciones técnicas, procedimientos, cláusulas del contrato.
- Por lo cual ambas partes suscriben la presente Acta de Recepción para los fines consiguientes.

Lima, 15 de Enero de 1988.

ING° ROMELIA VALENZUELA RAMOS
P. OCIE - IPD

ING° JORGE ALLENDE GARDELLA
P. CONTRATISTA

ING° B. JOSE COBBA HUERTA
P. OCIE - IPD.